



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ESTADO No. **07 C.G.P.**

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	2018-00363	LORENA MARIBEL CARDOZO MARTÍNEZ	EDUARDO RAFAEL GARCÍA QUINTERO	04/02/2019	NO REPONE AUTO. RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN
2	UNIÓN MARITAL DE HECHO	2018-00402	DIANA ISADORA ORTIZ HERNÁNDEZ	YORMAN NEBELL HERNANDEZ DE LOMBANA	04/02/2019	ACEPTA LA CAUCIÓN PRESTADA Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria